

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**6337** *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU*

#### Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 (BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008 ).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo -BOIB núm. 88, de 3 de julio de 2021.



6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU –BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022.

### Propuesta de resolución

Propongo al conseller de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el Anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el Anexo.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 25 de junio de 2024

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

### ANEXO

#### Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)

Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
MOVESIII-4338/2021	18/07/2023	CARRETERO CARRETERO, BRUNO	***8303**	VE L3e BMW CE 04	El importe del vehículo sin IVA supera los 10000€ (Incumplimiento apartado 6.1.a de las bases de la convocatoria)
MOVESIII-4496/2021	11/08/2023	INMOMYM, S.L.	***2199**	VE Smart 1 Premium	El pedido firme del vehículo es del 21/07/2023, anterior al del registro de la solicitud (11/08/2024), por el que se incumple el efecto incentivador de las ayudas, según art. 6 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio 2014.
MOVESIII-4601/2021	31/08/2023	REDONDO CARSI, LUIS MIGUEL	***0023**	VHE MERCEDES CLA 250 E Coupe	Aplicación descuento ficticio de 1000€, ya que encarecen en la misma cantidad el precio neto del vehículo, aportado en la primera factura sin descuento (Incumplimiento apartado 4.2.g.ii y apartado 11.3.1.f de las bases de la convocatoria)



Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
MOVESIII-6153/2021	06/03/2024	FUNDACION ALDABA	***4536**	VE OPEL COMBO	El pedido firme del vehículo está firmado por el solicitante en fecha 29/09/23, anterior al del registro de la solicitud (06/03/2024), por el que se incumple el efecto incentivador de las ayudas , según art. 6 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio 2014
MOVESIII-6203/2021	13/03/2024	OCIBAR S.A	***8384**	PRVE 22kW Capitanía s/n PORT ADRIANO	El pedido firme (del punto de recarga) está firmado por el solicitante en fecha 06/02/2024, anterior al del registro de la solicitud (13/03/2024), por lo que se incumple el efecto incentivador de las ayudas, según art.6 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014.
MOVESIII-6205/2021	13/03/2024	OCIBAR S.A	***8384**	PRVE 22kW PORT ADRIANO	El pedido firme (del punto de recarga) está firmado por el solicitante en fecha 06/02/2024, anterior al del registro de la solicitud (13/03/2024), por lo que se incumple el efecto incentivador de las ayudas, según art.6 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014.
MOVESIII-6208/2021	13/03/2024	OCIBAR S.A	***8384**	PRVE 2x22kW Capitanía s/n PORT ADRIANO	El pedido firme (del punto de recarga) está firmado por el solicitante en fecha 06/02/2024, anterior al del registro de la solicitud (13/03/2024), por lo que se incumple el efecto incentivador de las ayudas, según art.6 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014.
MOVESIII-6209/2021	13/03/2024	OCIBAR S.A	***8384**	PRVE 2x22kW Port Adriano	El pedido firme (del punto de recarga) está firmado por el solicitante en fecha 06/02/2024, anterior al del registro de la solicitud (13/03/2024), por lo que se incumple el efecto incentivador de las ayudas, según art.6 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014.
MOVESIII-6210/2021	13/03/2024	OCIBAR S.A	***8384**	PRVE 22kW Port Adriano	El pedido firme (del punto de recarga) está firmado por el solicitante en fecha 06/02/2024, anterior al del registro de la solicitud (13/03/2024), por lo que se incumple el efecto incentivador de las ayudas, según art.6 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014.

